



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 06 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-1974/08, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de asignaturas para la Señorita Estefanía Martynowskyj, y

**CONSIDERANDO:**

Que, según el informe del Departamento Alumnos, obrante a fojas 01, la Señorita Estefanía Martynowskyj es alumna activa de la carrera de Licenciatura en Sociología.

Que a fojas 02 se glosa la presentación efectuada por la alumna interesada.

Que lo solicitado es encuadrable en lo previsto por la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84.

Que de fojas 03 a 11 se glosa la documentación presentada por la Señorita Estefanía Martynowskyj.

Que, a fojas 13, obra el informe favorable del profesor de la asignatura cuyo reconocimiento se peticiona.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

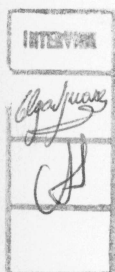
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER** a la alumna activa de la Carrera Licenciatura en Sociología, **Señorita Estefanía MARTYNOWSKYJ** (D.N.I. N° 33.413.809 – Matrícula Universitaria N° 16138/07), la asignatura "PRINCIPIOS DE ECONOMÍA", por equivalencia con la asignatura "Introducción a la Economía" rendida y aprobada en la carrera de Profesorado en Historia, dependiente de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en virtud de lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84.

**ARTICULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION DE DECANATO N° 212**



Dr. Luis G. Porta  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Prof. Cristina Amanda Rosenthal  
Decana  
Facultad de Humanidades